Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 346/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los puntos que a continuación se detallan en relación al barrio Rodrigo Bueno:

a. Indique sobre la licitación de ejecución de Mejoramiento en Viviendas - Etapa 3 - Licitación Pública 69/24 (EX-2024-48118961-GCABA-IVC): detalle si el proyecto tuvo algún cambio desde la adjudicación, si se modificó el monto total de la licitación, si se mantiene la empresa adjudicataria, fecha de inicio, y plazos de ejecución.
b. Indique sobre la licitación de ejecución de 18 viviendas y obras exteriores y ejecución de las obras de infraestructura - Licitación Pública 8/25 (EX-2025 06133998-GCABA-IVC) detalle si el proyecto tuvo algún cambio desde la adjudicación, si se modificó el monto total de la licitación, si se mantiene la empresa adjudicataria, fecha de inicio, y plazos de ejecución.
c. Detalle la cantidad de familias que son beneficiarias del subsidio de la tarifa social de servicios públicos en cada sector. Especifique por tipo de servicios agua, gas y electricidad. Adjunte documentación respaldatoria.
d. Informe la cantidad de consorcios conformados en las viviendas nuevas. Detalle los edificios que todavía no han conformado consorcios. Especifique las medidas de acompañamiento para la conformación de los nuevos consorcios (formaciones, subsidios, entre otros). Adjunte en cada caso, documentación respaldatoria.
e. Informe si se han realizado inspecciones en las viviendas nuevas para la identificación de vicios ocultos, y los resultados de las mismas. Detalle cuáles fueron las acciones implementadas para subsanar los mismos. Adjunte en cada caso, documentación respaldatoria.
f. Indique las reuniones realizadas de la Mesa de Gestión Participativa y su Mesa Técnica en los años 2025 y 2026. Detalle los participantes de cada una, el temario trabajado y las definiciones tomadas. En caso de no haberse realizado, indique los motivos por los cuales no se convocaron. Adjunte el cronograma estipulado para el segundo semestre.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:57
Director de Despacho Parlamentario

INLEG-2026-41546905-GCABA-DGCCN

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-41546905-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 346-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 11:14:03 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 11:14:03 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41565544-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41546457- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 346/2026 - Informes referidos en relación al barrio Rodrigo Bueno.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **346/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **28/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 26/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 12:00:24 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 12:00:24 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48530347-GCABA-IVC

Buenos Aires, Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: S/ Respuesta 104

Que por la presente, esta Dirección General de Abordaje Territorial viene a dar respuesta, en el marco de sus competencias, a lo solicitado mediante EX-2026-41546457- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 346/2026

a. Indique sobre la licitación de ejecución de Mejoramiento en Viviendas - Etapa 3 - Licitación Pública 69/24 (EX-2024-48118961-GCABA-IVC): detalle si el proyecto tuvo algún cambio desde la adjudicación, si se modificó el monto total de la licitación, si se mantiene la empresa adjudicataria, fecha de inicio, y plazos de ejecución.

En relación con la Licitación Pública N.º 69/24, correspondiente a la obra “Mejoramiento de Viviendas – Etapa 3 – Barrio Rodrigo Bueno”, se informa que, desde su adjudicación, la única modificación registrada corresponde a la aprobación de la Demasía N.º 1, denominada “Talud de Contención”.

Dicha modificación respondió a la necesidad de ejecutar trabajos adicionales de estabilización y consolidación del terreno, a fin de garantizar la estabilidad del talud y la seguridad de la obra. El monto aprobado para la demasía asciende a $113.000.818,00, a precios de la Redeterminación Definitiva N.º 2 (diciembre de 2025), lo que representa un incremento del 5,09 % sobre el monto del contrato redeterminado.

En cuanto a la empresa adjudicataria, se informa que se mantiene Villarex S.A., sin modificaciones en la titularidad del contrato.

La fecha de inicio de la obra fue el 1 de septiembre de 2025, con un plazo de ejecución contractual de quince (15) meses.

Por lo expuesto, la modificación señalada corresponde exclusivamente a la incorporación de la Demasía N.º 1, sin que ello implique un cambio de empresa contratista ni una modificación del plazo de ejecución originalmente establecido.

f. Indique las reuniones realizadas de la Mesa de Gestión Participativa y su Mesa Técnica en los años 2025 y 2026. Detalle los participantes de cada una, el temario trabajado y las definiciones tomadas. En caso de no haberse realizado, indique los motivos por los cuales no se convocaron. Adjunte el cronograma estipulado para el segundo semestre.

Se informa que durante el año 2025 se desarrollaron distintas instancias de participación en el marco del Proceso Integral de Reurbanización del Barrio Rodrigo Bueno, incluyendo reuniones de la Mesa de Gestión Participativa, mesas de trabajo y mesas técnicas vinculadas a la implementación del proceso.

En particular, se registran reuniones de la Mesa de Gestión Participativa los días 8 y 22 de abril, 26 de junio, 15 y 23 de julio y 1 de noviembre de 2025; una Mesa de Trabajo el 8 de mayo; mesas técnicas los días 20 de mayo y 26 de junio; y una Mesa de Protocolo de Construcción el 19 de junio de 2025.

En cuanto al año 2026, a la fecha no se han realizado nuevas convocatorias a la Mesa de Gestión Participativa, en tanto las acciones en curso corresponden a la continuidad de las operatorias y definiciones previamente abordadas, sin que se hayan incorporado nuevas cuestiones sustantivas que requieran una instancia específica de tratamiento en dicho ámbito.

Cabe señalar que la Ley N.º 5.798 no establece una periodicidad determinada para la convocatoria de la Mesa de Gestión Participativa, sino que prevé su intervención en función de las distintas etapas del proceso de reurbanización.

Sin perjuicio de ello, los equipos territoriales del IVC mantienen instancias permanentes de atención e intercambio con vecinos, vecinas, delegados y referentes del barrio, a fin de recibir consultas, canalizar inquietudes y realizar el seguimiento de las situaciones planteadas.

Finalmente, se informa que no se encuentra establecido un cronograma de próximas reuniones para el segundo semestre de 2026. Las futuras convocatorias serán evaluadas oportunamente, de acuerdo con la evolución del proceso de reurbanización y las necesidades de intervención que pudieran surgir.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 16:24:47 -03:00

Soledad Maria Simone
Director General de Abordaje Territorial en Barrios Populares.
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 16:24:51 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-48137396-GCABA-IVC

Buenos Aires, Martes 27 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41546457- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 346/2026 - Informes referidos en relación al barrio Rodrigo Bueno.

A: Maria Jimena Iluminatti (IVC),

Con Copia A: Sergio Gabriel Costantino (IVC), Gonzalo Noya (IVC), Soledad Benedetto (IVC), MARTINA RABBIOSI (IVC),

---

De mi mayor consideración:

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

En relación a la solicitud de información requerida mediante Resolución N° 346/2026 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, esta Dirección General de Desarrollo de Obras toma intervención conforme a sus competencias e informa lo siguiente:

b- Respecto de la Licitación Pública N.º 08/25, correspondiente a la Obra: “Ejecución de 18 Viviendas y Obras Exteriores y la ejecución de las obras de infraestructura de: Alumbrado Público, Red de Comunicación, Red de Agua, Red Cloacal, Red Pluvial y Obras Exteriores en Espacio Público” del Barrio Rodrigo Bueno, ubicado entre la intersección de las calles Violeta Parra y Micaela Bastidas, Barrio Puerto Madero, Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se informa que mediante ACDIR-2025-8913-GCABA-IVC se adjudicó la obra a la empresa contratista ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.

El monto total de la contratación asciende a PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 81/100 ($ 1.757.864.077,81).

En cuanto al plazo de ejecución, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares y en el

contrato suscripto con la adjudicataria, se establece un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, de fecha 1 de octubre de 2026.

Asimismo, esta Dirección General no registra modificaciones al proyecto respecto de la documentación licitatoria y contractual oportunamente aprobada.

e- En respuesta a las inspecciones en las viviendas nuevas para la identificación de vicios ocultos, se informa que desde la entrega formal de unidades funcionales y locales comerciales, se han realizado distintas inspecciones por parte del equipo técnico de esta Dirección General con el fin de identificar vicios ocultos y proceder, según corresponda, a su reparación.

Para subsanar las patologías identificadas, se llevaron a cabo distintos procesos de contratación, siendo el último la Licitación Pública Nº 43/24 para el Servicio de Mantenimiento integral de viviendas y locales comerciales, en el cual se encuentra incluido el Complejo Rodrigo Bueno de la CABA.

Los trabajos realizados incluyeron:

- Arreglo de filtraciones por caños de agua fría/caliente en unidades funcionales y locales comerciales, filtraciones en cañerías de desagües cloacales, filtraciones en artefactos sanitarios, filtraciones en azotea, filtración en sala de tanques de bombeo.
- Arreglo de tendido de gas externo e interno, de cerramientos en unidades funcionales y espacios comunes, arreglos y/o provisión de bombas de agua.
- Revisión y puesta a punto de instalación de iluminación y eléctrica en unidades funcionales, como en espacios comunes.
- Realización de trabajos de terminación estética y funcional en unidades funcionales, así como en espacios comunes, trabajos de zinguería en solados de chapa donde se registraron filtraciones por lluvias.
- Destapación en tramos de cañerías cloacales.
- Reemplazo de puertas perjudicadas por filtraciones.
- Trámites para rehabilitación del servicio en caso de interrupción/corte ante prestatarias (Metrogas, Edenor, Edesur).

Esta Dirección General de Desarrollo de Obras no tiene injerencia en lo que respecta a los demás puntos que se encuentran en el expediente de referencia.

Se remite para su conocimiento.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.27 09:32:56 -03:00

Stella Maris Espindola
Director General de Desarrollo de Obras
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.27 09:32:57 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-47025520-GCABA-IVC

Buenos Aires, Martes 20 de Octubre de 2026

Referencia: s/ NO-2026-42119839-GCABA-IVC

En respuesta a: NO-2026-42119839-GCABA-IVC

A: Maria Jimena Iluminatti (IVC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante INFOLEG-2026-41546905-GCABA-DGCCN, punto d.,esta Dirección General informa que la conformación de los consorcios queda perfeccionada con la firma del reglamento de Propiedad y Administración y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. Esta tarea es llevada adelante por la Gerencia Operativa Registro y Escrituraciones, y en el Barrio Rodrigo Bueno todos los consorcios se encuentran conformados.

En cuanto a las tareas desarrolladas por la Gerencia Operativa Regularización Consorcial (en adelante GORC), a través de su Departamento de Organización y Capacitación Consorcial (en adelante DOCC), para llevar adelante el proceso para que los consorcios nuevos designen su primera administración y adquieran los conocimientos que exige la normativa sobre propiedad horizontal, sus derechos y obligaciones, se realizan acciones para lograr la incorporación de esta información por parte de los nuevos propietarios y se trabaja conjuntamente con el consorcio en distintas instancias para elaborar un reglamento interno de convivencia y brindar la capacitación que les permita a los consorcistas elegir su primera administración y continúen su vida en propiedad horizontal contando con las herramientas necesarias para llevar adelante un consorcio sustentable.

Establecida la diferencia entre consorcio conformado y administración designada, y habiendo explicado que todos los consorcios del barrio Rodrigo Bueno se encuentran conformados, se informa que han tenido primera designación 39 consorcios de un total de 46.

Las segundas designaciones son responsabilidad de cada consorcio llevarlas adelante. En cuanto a los consorcios que no designaron su primera administración ha sido por voluntad de los mismos.

A continuación, se realiza una breve descripción de las diferentes etapas que conforman el proceso consorcial:

- **Capacitaciones Pre-Consorciales:** son aquellas que se realizaron antes de que las familias se mudarán a los

edificios. En estos encuentros se introducen las nociones básicas de la vida en un consorcio.

- **Talleres de Capacitación:** son aquellos en los que se trabajan de forma práctica todos los conocimientos sobre la organización consorcial, se guía a cada consorcio hacia los temas relacionados con el mantenimiento de los consorcios, la toma de decisiones comunitaria y todo lo que tiene que ver con la convocatoria a Asamblea para designar a la persona que va a administrar el edificio.

- **Talleres de Capacitaciones Pre-Consorciales Remanentes y Talleres de Capacitación Remanentes:** son aquellos en los que se actualizan los temas trabajados con las familias previamente mudadas, pero en esta instancia se dirige hacia las familias que se van incorporando a los edificios por las nuevas adjudicaciones. En general, no se mudan todas las unidades funcionales en la misma instancia, sino que se muda una primera tanda mayoritaria y luego, progresivamente se van mudando quienes fueron adjudicados con posterioridad. A fin de que todas las familias reciban la misma capacitación, se organizaron estos talleres de pre-consorciales remanentes y de capacitación consorcial remanentes.

- **Primera Asamblea:** Es convocada a fin de designar la primera administración formal del consorcio. Es convocada por el equipo territorial y lleva adelante el acompañamiento en el desarrollo de la misma.

- **Asambleas de Renovación:** Las convocatorias a las asambleas de renovación son obligación de la administración y/o los consorcistas llevarlas adelante. En algunas ocasiones, solicitan a los equipos el acompañamiento en el desarrollo de estas.

- **Talleres de Fortalecimiento Consorcial:** son aquellos en los que se guía tanto al consorcio como a las personas designadas para ejercer la administración y Consejo del edificio en la nueva etapa de organización. Surgen a raíz del pedido de la administración, consejo o consorcio, o a partir de la visualización por parte del equipo de alguna dificultad puntual en la organización consorcial.

- **Espacios de Resolución de Conflictos:** son aquellos en los que se trabaja conjuntamente con todos los vecinos y las vecinas los temas por los cuales se presentan conflictos, ya sea convivenciales, de deudas de expensas, etc. Se generan a partir de un pedido del consorcio, de la administración y/o del consejo, o como estrategia utilizada por el equipo ante la manifestación de algún conflicto que se reitera o que no puede solucionarse sin su mediación.

- **Visitas:** son una instancia en la que se dialoga con un vecino o vecina a solas para destrabar un conflicto. Su implementación surge de la misma manera que los espacios de resolución de conflictos.

- **Programa de Sustentabilidad (Anexo I):** Se llevó adelante entre agosto de 2022 a diciembre de 2023. Consistió en la incorporación de un equipo interdisciplinario (administrativos, contadores y abogados) que realizaban el acompañamiento a los consorcios para la tramitación de la CUIT, la apertura de la cuenta bancaria, la rúbrica de libros y la tramitación de la matrícula ante el RPA de la administración designada. Asimismo, se otorgaba una suma de dinero mensual trimestral condicionada para el mantenimiento de los espacios comunes del edificio.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.20 16:19:26 -03:00

Mariel Agustina Heili
Directora General de Regularización Dominial Notarial y Consorcial
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.20 16:19:30 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe firma conjunta

Número: IF-2026-48777316-GCABA-IVC

Buenos Aires, Jueves 29 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41546457- -GCABA-DGCCN. Resolución 346/2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Por la presente tramita la Resolución 346/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día 27/08/2026, cuya copia se encuentra agregada en orden 2, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación al Barrio Rodrigo Bueno.

Al respecto ha tomado intervención en los puntos que son de competencia de este Organismo, conforme el siguiente detalle:

IF-2026-48530347-GCABA-IVC. Dirección General de Abordaje Territorial en Barrios Populares.

NO-2026-48137396-GCABA-IVC. Dirección General de Desarrolo de Obras

NO-2026-47025520-GCABA-IVC. Dirección General de Regularización Dominial, Notarial y Consorcial.

Por lo expuesto, se remiten para su conocimiento y prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 11:20:40 -03:00

Maria Jimena Iluminatti
Jefe de Departamento de Seguimiento y Control
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 16:04:09 -03:00

MARTINA RABBIOSI
Gerente Operativo
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 17:06:15 -03:00

Soledad Benedetto
Director General de Técnica Administrativa y Legal
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 17:06:16 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48954753-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 30 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41546457- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 346/2026 - Informes referidos en relación al barrio Rodrigo Bueno.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-48530347-GCABA-IVC, NO-2026-48137396-GCABA-IVC y NO-2026-47025520-GCABA-IVC, se comunica que la Resolución 346/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-48777316-GCABA-IVC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.30 15:58:37 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.30 15:58:37 -03:00